



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria aprobada por la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10-XII-2001), mediante Resolución de 29 de diciembre de 2003 de este Ministerio se publicaron, el 18 de febrero de 2004, las calificaciones finales de los concursantes que en igual número al de plazas convocadas habían superado la fase de selección.

En la relación de calificaciones finales de nueve de los 298 aspirantes que han superado la fase de selección se han advertido errores aritméticos en la suma de las puntuaciones parciales correspondientes al ejercicio de la oposición más las definitivas del concurso de méritos. Ambas calificaciones se habían publicado mediante las Resoluciones del Tribunal Central de Oftalmología el día 16 de enero de 2003 y de este Ministerio el día 18 de febrero de 2004, respectivamente.

En consecuencia, este Ministerio acuerda:

Primero.- Proceder a la rectificación de aquellas calificaciones finales en las que se produjo error técnico, que son las correspondientes a los siguientes aspirantes:

DNI	1er apellido	2º apellido	Nombre	Acceso	Donde dice	Debe decir
15.793.771	ARAIZ	IRIBARREN	JESUS	L	160,00	159,00
15.841.409	ARAIZ	IRIBARREN	JOSE	L	132,43	133,43
7.851.267	BELTRÁN	MAZO	ANGEL	L	119,20	110,70
7.001.482	DIAZ	VALLE	DAVID	L	146,50	147,50
7.006.984	DIAZ	VALLE	Mª TERESA	L	128,75	127,75
7.393.311	FERNÁNDEZ	GARCIA	Mª VICTORIA	L	138,00	135,00
9.291.588	GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA GLORIA	L	131,85	132,85
10.850.384	GONZALEZ	FERNÁNDEZ	ESTHER CLARA	L	121,80	120,80
5.120.806	LOPEZ	VERDEJO	JOAQUIN	M	99,80	101,80

Segundo.- Como consecuencia de la modificación de estas calificaciones, de la lista de aspirantes que se han superado la fase de selección, que se relacionan en el anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2003, se debe excluir a don **Ángel Beltrán Mazo** (DNI 7.851.267), que figura con la calificación de 119,20 puntos, e incluir en ella a doña **Mª Concepción Fernández García** (DNI 51.655.527) con la calificación de 120,60 puntos



Tercero.- Requerir a doña M^a Concepción Fernández García para que presente la documentación prevista en la Base Décima de la Convocatoria: (1) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte; (2) Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidos para su participación en estas pruebas; (3) Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Publicas (conforme modelo, anexo II) y (4) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.


Cuarto.- Los concursantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución para la presentación de la documentación que, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimera de la Convocatoria contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de marzo de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo).

El Subsecretario,

Pablo Vázquez Vega